



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad,
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Oficina de la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Oficio: OSUB-0294/2024

Asunto: Respuesta solicitud de información.

La Paz Baja California Sur, a 17 de junio del 2024.

"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

C. Fedora Castro

Presente.-

Hago referencia a su solicitud de información identificada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **030076024000122**, por el cual solicita:

"1.- Por este medio, amablemente solicitamos copia de la lista de todos los permisos que se hayan expedido por esa entidad, para prestar el servicio público de Autotransporte Federal de pasajeros, del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y lo que va del año 2024.

2.- Proporcionen el nombre de todas las personas físicas que se les haya expedido un permiso para prestar el servicio de autotransporte federal de pasajeros del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y lo que va del año 2024.

3.- Proporcionen el nombre de todas las personas morales que se les haya expedido un permiso para prestar el servicio de autotransporte federal de pasajeros del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y lo que va del año 2024."

Actuando bajo los principios que rigen el procedimiento de acceso a la información pública, se le informa y aclara que esta Secretaría, de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, detenta facultades para revisar las solicitudes de las concesiones para la prestación del servicio público de transporte en las carreteras estatales, caminos vecinales y demás vías de jurisdicción estatal, de conformidad con la normatividad aplicable, y otorgarlas, previo acuerdo con el Gobernador del Estado, por lo que, para el seguimiento y/o trámite de



su requerimiento de información, el mismo será estudiado, atendido y resuelto en atención a las facultades anteriormente referidas.

En esa tesitura, se tiene a bien proporcionar la información sobre las concesiones de transporte en comento, misma que se pone a su disposición en el enlace oficial siguiente: <https://tinyurl.com/27cotcco>.

Información que podrá consultar por ejercicio y tipo de adjudicación, accediendo a los formatos que se actualizan y publican para efectos de dar cumplimiento a la fracción XXVII del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; información la cual es actualizada y publicada conforme a los términos, lineamientos, formatos y datos así autorizados por el Sistema Nacional de Transparencia.

Por lo que respecta a las autorizaciones, concesiones y/o permisos para el autotransporte federal de pasajeros, se sugiere girar su requerimiento a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, lo anterior para que este, en uso de sus facultades, pueda emitir las determinaciones que sobre lo requerido proceda.

Todo lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 132, 136 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 131, 135, 138 y de más relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, vigente en la entidad.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.



Atentamente

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN URBANA
INFRAESTRUCTURA,
MOVILIDAD,
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES


C. Paulina del Carmen García López
Subsecretaria de Infraestructura y Obras Públicas